



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN C.O. N° 333-2012-UNAM

Moquegua, 15 de Agosto del 2012

VISTO:

El Oficio N° 0147-2012-VAC/CO/UNAM, de Vicepresidencia Académica; el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17.07.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 436-2011-UNAM del 21 de diciembre del 2011, se encarga temporalmente desde el 12.12.2011 la Jefatura de la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua al docente ordinario Mgr. Gregorio Arroyo Japura;

Que, mediante Oficio N° 0147-2012-VAC/CO/UNAM de fecha 10.07.2012, el Vicepresidente Académico, propone al Ing. David Choque Quispe, para asumir la Jefatura de la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17.07.2012;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la designación del MSc. Gregorio Arroyo Japura como Encargado de la Jefatura de la Oficina Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER al MSc. Gregorio Arroyo Japura, por sus servicios prestados como Encargado de la Jefatura de la Oficina Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR, en vías de regularización, a partir del 10 de Julio del presente año al Ing. David Choque Quispe como Jefe Encargado de la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
Comisión de Admisión
ARCHIVO (2)

